

## LEYES

- 860707 ***Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos***, reforma a diversos artículos, 1 artículo, 1 transitorio, pp. 2-6, 26-IV-86. Dichas reformas se refieren a los recursos de revisión, queja, suplencia de la queja, integración de jurisprudencia, substanciación del juicio de amparo.  
***D. O.*** 20-V-86
- 860708 ***Ley Federal de las Entidades Paraestatales***, 68 artículos, 8 transitorios, pp. 4-13, 26-IV-86.  
Establece la forma como se ha de regular la organización, funcionamiento y control de las entidades. Se crea el Registro Público de Organismos Descentralizados, y se abroga la Ley para el Control, por parte del Gobierno Federal, de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal, publicada el 31-XII-70.  
***D. O.*** 14-V-86
- 860709 ***Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura***, 7 artículos, 1 transitorio, p. 2, 24-IV-86.  
***D. O.*** 27-V-86
- 860710 ***Ley Forestal***. Publicación, 90 artículos, 6 transitorios, pp. 13-28, 21-IV-86.  
Regula la administración y el aprovechamiento de los recursos forestales, su protección, fomento y restauración, la educación e investigaciones en materia forestal, la prestación de servicios técnicos forestales, la inspección y vigilancia de bosques y habitats que cuenten con recursos forestales. Establece regulaciones particulares para cuencas hidrográficas, bosques, selvas y zonas áridas en materia forestal. Determina las facultades y obligaciones de la Se-

cretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en materia forestal.  
*D. O.* 30-V-86

860711 *Ley Monetaria*, adiciona un párrafo al artículo 8 en materia de pagos en moneda extranjera de depósitos bancarios, p. 2, 28-IV-86.

*D. O.* 7-V-86

860712 *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, decreto que reforma los artículos 45 a 50, y deroga el 49 bis y 51 a 56, del capítulo de la administración pública paraestatal, 2 artículos, 1 transitorio, pp. 2-3, 26-IV-86.

*D. O.* 14-V-86

860713 *Ley* que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de carácter fiscal, fe de erratas a su publicación de 30-IV-86, p. 4.

*D. O.* 22-V-86

860714 *Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal*, decreto que adiciona el capítulo relativo al régimen de propiedad en condominio de carácter vecinal, 1 artículo, 2 transitorios, p. 28, 25-IV-86.

*D. O.* 9-V-86

860715 *Ley del Seguro Social*, decreto que reforma los artículos 79, 114, 115, 177 y 178, 1 artículo, 1 transitorio, pp. 8-12, 25-IV-86.

Determina el monto de las cuotas que aportarán tanto los trabajadores, patrones y Estado, para el pago de las primas de seguros de invalidez.

*D. O.* 2-V-86

860716 *Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal*, decreto que la reforma y adiciona en sus artículos 1 a 7, 9 a 12, 16 a 21, 29, 33, 45, 46 al 50, 53, 54, 71, 79, 82, 84, a 89, 93, 94 y deroga los artículos 22 y 92, 3 artículos, 6 transitorios, pp. 81 a 86, 26-IV-86.

Se reforma en cuanto a requisitos para el nombramiento, remoción de los integrantes del Tribunal, a las partes en el procedimiento, magistrados, excusas, recusación, interposición de recursos, criterios jurisprudenciales, requisitos para constituir jurisprudencia obligatoria.

*D. O.* 16-VI-86

860717 *Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el Distrito Federal*, fe de erratas a sus reformas, adiciones y derogación de diversos artículos publicados el 16 de junio de 1986, p. 21.

*D. O.* 25-V-86

860718 *Ley de Vías Generales de Comunicación*, decreto que reforma el primer párrafo del artículo 11, que determina que la prestación de los servicios públicos de telégrafos, radiotelegráficos y de correos queda reservada exclusivamente al gobierno federal o a los organismos descentralizados que se establezcan para dicho fin, 1 artículo, 1 transitorio, p. 3, 25-IV-86.

*D. O.* 23-V-86

#### CONVENIOS INTERNACIONALES

860719 *Convenio Internacional del Azúcar 1984*, adoptado en Ginebra, Suiza, decreto de promulgación, 45 artículos, 2 anexos, pp. 2-13, 29-VIII-84.

Se determina el funcionamiento de la Organización Internacional del Azúcar. Se publica en los anexos la lista de países exportadores e importadores miembros, así como el cómputo de votos al que tienen derecho, México se encuentra en la lista de países exportadores con 10 votos a favor.

*D. O.* 26-VI-86

860720 *Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimos de 1979*, adoptado en la ciudad de Hamburgo, decreto de promulgación, 8 artículos, 6 capítulos anexos, pp. 2-12, 25-IV-86.

Se determinan los procedimientos, medidas, claves y equipo a uti-

lizar en las operaciones de rescate de buques, aeronaves en aguas territoriales que se encuentran en peligro.

**D. O. 20-VI-86**

**860721** *Convenio Internacional de Intercambio Cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Uruguay*, 8 artículos. 27-VI-86.

Se determinan las obligaciones de las partes para fomentar la colaboración en los campos de educación, ciencias, humanidades y artes. Se determina que las partes podrán decomisar cualquier bien cultural robado o importado siempre que el Estado requirente abone una indemnización equitativa a quien los haya adquirido de buena fe o sea poseedor legal.

**D. O. 17-VI-86.**

**860722** *Estatuto de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional y Privado*, adoptado el 31 de octubre de 1951, decreto de promulgación, 15 artículos, pp. 2-4, 9-IV-86.

Tiene por objeto laborar en pro de la unificación progresiva de las normas de derecho internacional privado. Determina la creación de una oficina permanente con sede en La Haya para llevar a cabo el señalado objetivo. Regula la forma como se realizarán las modificaciones, adaptaciones o denuncias a estos estatutos.

**D. O. 12-V-86**

**860723** *Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia sobre Ejecución de Sentencias Penales*, firmado en La Paz, Bolivia el 9-XII-85, decreto de promulgación, 20 artículos, pp. 3-5, 11-IV-86.

Determina que las penas impuestas y sentencias decretadas en los Estados Unidos Mexicanos a bolivianos podrán ser ejecutadas en Bolivia y viceversa, al respecto regula las obligaciones, facultades y derechos de las partes para trasladar al reo a su país de origen. El tratado tendrá una duración de 3 años.

**D. O. 15-V-86**

## REGLAMENTOS

- 860724 *Reglamento y Acta de Asamblea Constitutiva de la Mutualidad Nacional de Trabajadoras Textiles del Ramo de Géneros de Punto*, 29 artículos, 1 transitorio, pp. 7-13, 24-IV-86.  
Contiene disposiciones relativas a los trámites y requisitos para el incremento de pensiones, la mutualidad que se encarga de ello, su administración y sus órganos, resoluciones.  
*D. O.* 22-V-86
- 860725 *Reglamento Interior de la Secretaría de Marina*, fe de erratas a su publicación del 11-II-86, p. 2.  
*D. O.* 7-V-86
- 860726 *Reglamento Interior de la Secretaría de Salud*, decreto que lo reforma y adiciona, 5 artículos, 5 transitorios, pp. 10-13, 19-VI-86.  
Se establece la competencia de la Dirección General de Administración y del Centro de Obras y Equipamiento en Salud y se faculta a la Secretaría para contar con órganos desconcentrados por función.  
*D. O.* 23-VI-86
- 860727 *Reglamento de la Ley Aduanera*, adición al artículo 94, se determinan productos que entran bajo el régimen de exportaciones ocasionales, 1 artículo, 1 transitorio, p. 4, 7-V-86.  
*D. O.* 12-V-86
- 860728 *Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica*, 259 artículos y 3 transitorios, pp. 14-34, 29-IV-86.  
Regula la prestación de servicios de atención médica en establecimientos privados y públicos, en consultorios, hospitales y laboratorios. Determina las facultades y obligaciones de la Secretaría de Salud en materia de atención médica. Establece regulaciones particulares para la prestación de servicios de atención materno infantil, planificación familiar, salud mental, rehabilitación de inválidos,

diagnóstico y tratamiento en laboratorios. Establece los mecanismos de control administrativo y autorización sanitaria, las sanciones y recursos administrativos ante la Secretaría.

*D. O.* 14-V-86

860729 **Reglamento de Operadores de Marinas Turísticas**, 26 artículos, 2 transitorios, pp. 15-18, 17-VI-86.

Tiene por objeto regular el registro de los operadores de marinas turísticas y la operación de estas como servicios turísticos. Se entiende por marina turística el conjunto de instalaciones a través de las cuales se prestan abrigos y servicios a embarcaciones de recreo y deportivas, nacionales o extranjeras. Se abroga el Reglamento de Operadores de Marinas y Puertos Turísticos, publicado el 30-XI-82.

*D. O.* 18-VI-86

#### SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

860730 **Acuerdo** por el que se delegan en favor del delegado de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en el Estado de Hidalgo las facultades que se indican, 5 puntos resolutivos, p. 4, 13-III-86.  
*D. O.* 2-V-86

860731 **Acuerdo** por el que se delegan facultades en favor del oficial mayor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, para que firme y autorice la documentación presupuestal que se origine en el ejercicio fiscal de 1986, 3 artículos, pp. 4-5, 25-IV-86.  
*D. O.* 2-V-86

860732 **Acuerdo** por el que se otorgan facultades al delegado estatal de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos de la zona sur del Estado de Tamaulipas, 5 puntos resolutivos, pp. 2-3, 12-VI-86.  
*D. O.* 26-VI-86

860733 **Acuerdo** que autoriza al director general jurídico para que delegue en favor de los jefes de las unidades jurídicas de las delegaciones de

la Secretaría en los Estados, las facultades que se indican, 3 artículos, p. 17, 16-VI-86.

*D. O.* 26-VI-86

860734 *Lista* de Registros de Plaguicidas otorgados durante diciembre de 1985 por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos a través de la Dirección General de Sanidad y Protección Agropecuaria y Forestal, pp. 9-16, 19-V-86.

*D. O.* 27-VI-86

#### SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

860735 *Acuerdo* que exime de requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la exportación de diversas mercancías, incluyendo la exportación de éstas por las zonas libres del país, 1 artículo, 1 transitorio, p. 102, 2-V-86.

*D. O.* 6-V-86

860736 *Acuerdo* que exime de permiso previo por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la importación de las mercancías que se indican, reguladores de voltaje, incluyendo la que se realice a las zonas libres del país, 1 artículo, 1 transitorio, p. 1, 22-V-86.

*D. O.* 23-V-86

860737 *Acuerdo* que fija cupos de importación de vinos y licores de junio de 1986 a mayo de 1987, 7 artículos, 1 transitorio, pp. 13-14, 23-V-86.

*D. O.* 28-V-86

860738 *Acuerdo* que determina el trámite y resolución de permisos de importación respecto a los productos agropecuarios y forestales, 3 artículos, 2 transitorios, pp. 5-9.

*D. O.* 27-VI-86

860739 *Acuerdo* que reforma los artículos 1, 2, 6 inciso 9, 12, 13 y 15

del diverso que establece los requisitos para la aprobación de proyectos e instalaciones para el uso de energía eléctrica de 18-VI-84, se adicionan dos artículos con los numerales 9 bis y 12 bis, 1 artículo, 2 transitorios, pp. 8-9, 26-VI-86.

**D. O.** 30-VI-86

860740 **Decreto** que establece que la importación de las mercancías que se realice al amparo del Tercer Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial número 22, del Sector de la Industria de Aceites Esenciales, químico, aromáticos, aromas, y sabores, suscrito por México, Argentina y Brasil, se gravará conforme a la preferencia porcentual indicada, 3 artículos, 1 transitorio, pp. 8-10, 23-IV-86.

**D. O.** 16-V-86

860741 **Decreto** por el que se establece que la importación de mercancías se realice al amparo del Quinto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial número 21, del Sector de la Industria Química, suscrito por México, Argentina, Brasil y Uruguay y extensivo a Bolivia, Ecuador y Paraguay, se gravará conforme a la preferencia porcentual determinada, 3 artículos, 1 transitorio, pp. 3-8, 23-IV-86.

Determina la forma de calcular la cuota advalorem de las mercancías.

**D. O.** 16-V-86

860742 **Decreto** por el que se establece que la importación de mercancías que se realice al amparo del Segundo Protocolo modificatorio del Acuerdo de Alcance número 39 suscrito el 6 de agosto de 1985 por México y Uruguay, se gravará de acuerdo a la preferencia porcentual que se indica, 2 artículos, 2 transitorios, pp. 8-17, 23-IV-86.

Se determina el procedimiento para calcular la cuota advalorem para aplicarse a las operaciones de importación de diversas mercancías.

**D. O.** 20-V-86

860743 **Decreto** por el que se establece que la importación de las mercancías

cías que se realice al amparo del Tercer Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial número 25 del Sector de la Industria de Lámparas y Unidades de Iluminación, suscrito por México y Argentina y se gravará de acuerdo a determinada preferencia porcentual, 2 artículos, 1 transitorio, pp. 4-5, 23-IV-86.

Se hace extensivo a Bolivia, Ecuador y Paraguay y se determina el procedimiento para calcular la cuota advalorem.

*D. O.* 21-V-86

860744 *Decreto* que fija el gravamen a la importación de mercancías que se realice al amparo del Primer Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial número 26, suscrito por México con las Repúblicas de Argentina y Federativa del Brasil, 3 artículos, 1 transitorio, pp. 5-8, 13-VI-86.

*D. O.* 30-VI-86

860745 *Estatutos* de la Cámara de la Industria del Calzado del Estado de Guanajuato, oficio que los reforma en varios artículos, pp. 5-9, 23-IV-85.

*D. O.* 10-VI-86

860746 *Tarifa del Impuesto General de Importación*, fe de erratas a la reforma publicada el 30-IV-86.

*D. O.* 9-V-86

860747 *Tarifa del Impuesto General de Importación* reforma respecto a los precios oficiales que constituyen la base gravable mínima para la aplicación del impuesto de importación, lista número 7, 1 artículo, 2 transitorios, pp. 3-9, 12-VI-86.

*D. O.* 16-VI-86

860748 *Tarifa del Impuesto General de Importación*, reforma a diversas fracciones arancelarias, 1 artículo, 1 transitorio, pp. 4-9, 23-V-86.

*D. O.* 18-VI-86

860749 *Tarifa de la ley que crea el Impuesto General de Exportación*, de-

creto que reforma diversas fracciones arancelarias, 1 artículo, 1 transitorio, p. 2, 12-V-86.

*D. O.* 13-VI-86

860750 *Tarifa del Impuesto General de Importación*, fe de erratas a su reforma del 18-VI-86, p.9.

*D. O.* 27-VI-86

#### SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

860751 *Acuerdo* por el que se delega en el subsecretario de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico, director general de Concesiones y Permisos de Telecomunicaciones, y en otros servidores públicos, la facultad de hacer apercibimientos, notificaciones e imponer sanciones económicas, fe de erratas a su publicación del 9-V-86.

*D. O.* 9-V-86

860752 *Oficio* que autoriza ajustes generales sobre las tarifas de los servicios públicos de maniobras de cargaduría, acarreo, amarre y desamarre de cabos de embarcaciones y de navegación interior, pp. 12-13, 28-V-86.

*D. O.* 30-V-86

#### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

860753 *Acuerdo* que establece el calendario de captura, transporte y aprovechamiento racional de las aves canoras y de ornato correspondiente a la temporada 1986, 1987, 21 artículos, 2 transitorios, pp. 103-165, 18-VI-86.

Se determinan los tipos de especies de aves que se pueden capturar; los procedimientos de obtención de los permisos correspondientes; las prohibiciones y zonas de veda; las facultades y obligaciones que corresponden a la Dirección General de Conservación Ecológica de los Recursos Naturales, la de Asuntos Jurídicos, y la intervención de las Delegaciones Estatales de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; se determinan las entidades federativas

en donde se puede llevar a cabo la actividad. Se abroga el calendario de captura, transporte y aprovechamiento racional de las aves canoras y de ornato de la temporada 1985, 1986 publicado el 24-VII-85.

*D. O.* 24-VI-86

- 860754 *Acuerdo* que establece el calendario cinegético correspondiente a la temporada de caza 1986, 1987, 36 artículos, 2 transitorios, pp. 2-103, 18-VI-86.

Se determinan los tipos de especies que pueden cazarse; los procedimientos de obtención de los permisos correspondientes; las prohibiciones; las facultades que corresponden a la Dirección de Conservación Ecológica de los recursos naturales, la de Asuntos Jurídicos y la intervención que habrán de tener las delegaciones estatales de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. Se abroga el calendario cinegético de la temporada de caza 1985, 1986, publicado el 11-VII-85.

*D. O.* 24-VI-86

#### SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

- 860755 *Acuerdo* de Coordinación para la Descentralización de la Educación Básica y Normal que celebran la Secretaría de Educación Pública y el gobierno del Estado de Puebla, 31 cláusulas, pp. 18-22, 6-V-86.

Establece las bases para la prestación de los servicios federales y estatales de educación básica y normal. Crea el Consejo Estatal de Educación Pública determinando las normas para su integración y funciones. Establece las bases para la programación financiera, la administración de personal, los planes y programas de estudio.

*D. O.* 9-V-86

- 860756 *Decreto* por el que se establecen nuevos mecanismos de participación de las comunidades indígenas en la elaboración, aplicación y evaluación de la política indigenista que el gobierno federal lleva a cabo a través del Instituto Nacional Indigenista., 24 artículos, 1

transitorio, pp. 9-12, 10-VI-86.

Reglamenta el artículo séptimo de la ley que crea el Instituto Nacional Indigenista. Señala las instancias orgánicas para la participación de las comunidades indígenas y sus funciones: Comités Comunitarios de Planeación, Consejos Técnicos Locales, Comités Consultivos Estatales y el Consejo Consultivo Nacional.

*D. O.* 18-VI-86

#### SECRETARIA DE GOBERNACION

860757 *Acuerdo* por el que la Secretaría de Gobernación convocará a los partidos políticos nacionales, a las asociaciones políticas nacionales, a las organizaciones sociales, a las instituciones académicas y a los ciudadanos en general, a que participen en audiencias públicas de consulta sobre la renovación política electoral y la participación ciudadana en el gobierno del Distrito Federal, 4 artículos, 1 transitorio, pp. 2-3, 17-VI-86.

*D. O.* 19-VI-86

860758 *Bases* para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil y el Programa de Protección Civil que las mismas contienen, decreto que los aprueba, 10 artículos, 3 transitorios, pp. 2-4, 29-IV-86.

*D. O.* 6-V-86, primera sección

860759 *Bases* para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil, pp. 5-252.

Comprenden los siguientes 13 capítulos: introducción; diagnóstico; objetivos; estrategias, orientaciones, principios y políticas; programas de protección civil; instrumentos jurídicos, técnicos, económicos y sociales; organización; recursos; criterios y acciones de coordinación, concertación e inducción con los sectores, público, social y privado, consejos, nacional, estatales y municipales de protección civil; grupos voluntarios de protección civil; criterios para el control y la evaluación; la instrumentación del Sistema Nacional de Protección Civil.

*D. O.* 6-V-86, primera sección

860760 **Programa** de Protección Civil, publicado como capítulo 5 de las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil, pp. 131-176.

*D. O.* 6-V-86, primera sección

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

860761 **Acuerdo** que consigna la equivalencia de las monedas de diversos países con el peso mexicano, para efectos fiscales, fe de erratas al publicado el 28-IV-86, p. 4.

*D. O.* 2-V-86

860762 **Acuerdo** que dispone la creación de la Oficina Federal de Hacienda número 5 en Puebla, 4 artículos, 2 transitorios, pp. 4-5, 30-IV-86.

*D. O.* 27-V-86

860763 **Acuerdo** que consigna la equivalencia de las diversas monedas de los diversos países con el peso mexicano, para efectos fiscales, pp. 2-5, 5-VI-86.

*D. O.* 10-VI-86

860764 **Bases** especiales de tributación en materia de los impuestos federales que se indican: a las personas físicas, pequeñas o medianas empresas, dedicadas a las actividades agrícolas en los Estados de Baja California, Sinaloa, Sonora y Baja California Sur, establecidas a través de reglas generales, 21 bases, 2 transitorias, pp. 3-8, 8-I-86.

*D. O.* 28-V-86

860765 **Bases** especiales de tributación en materia de los impuestos federales que se indican, a las personas físicas comisionistas y mediadores en ganado y pieles en crudo, establecidas a través de reglas generales, 19 bases, 2 transitorios, pp. 3-9, 20-III-86.

*D. O.* 29-V-86.

860766 **Bases** especiales de tributación, reglas generales que se establecen, a miembros de cooperativas pesqueras dedicadas a la captura del

camarón, en materia de impuesto sobre la renta por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, 21 bases, 2 transitorias, pp. 3-7, 2-IV-86.

*D. O.* 30-V-86

860767 *Bases* especiales de tributación, reglas generales que se establecen a las personas físicas, pequeñas o medianas empresas dedicadas a actividades agrícolas, en materia de impuesto sobre la renta por actividades empresariales, por salarios, y en general por la prestación de un servicio personal subordinado e impuesto sobre las erogaciones por remuneración al trabajo personal prestado bajo la dirección y dependencia de un patrón, 18 bases, 2 transitorias, 15-I-86.

*D. O.* 2-VI-86

860768 *Bases* especiales de tributación en materia de los impuestos federales que se indican a las personas físicas dedicadas a la introducción de aves y ganado, establecidas a través de reglas generales, pp. 2-20, 23 bases, 2 transitorias, 20-III-86.

*D. O.* 3-VI-86

860769 *Bases* especiales de tributación en materia de impuesto sobre la renta por actividades empresariales, a contribuyentes expendedores de billetes de la Lotería Nacional, establecidas a través de reglas generales, 13 bases, 2 transitorios, pp. 2-5, 28-IV-86.

*D. O.* 4-VI-86

860770 *Bases* especiales de tributación en materia de impuesto sobre la renta por actividades empresariales a contribuyentes que se dediquen a agentes de pronósticos deportivos, establecidas a través de reglas generales, 12 artículos, 2 transitorios, pp. 5-7, 28-IV-86.

*D. O.* 4-VI-86

860771 *Bases* especiales de tributación para 1985 a las pequeñas y medianas empresas, personas físicas dedicadas a las actividades ganaderas, avícolas, apícolas y cunícolas y sociedades mercantiles que realizan actividades ganaderas y avícolas, reglas generales que esta-

blecen reformas y adiciones a las publicadas el 13-XII-85, pp. 2-7, 29-IV-86.

Modifica la base octava, fracciones VI y VII, relativas a tarifas aplicables a la explotación de aves productoras de huevo fértil.

*D. O.* 12-VI-86

860772 *Circular* 10-87 Bis de la Comisión Nacional de Valores que reforma a la 10-87 respecto a la determinación de participación de inversionistas en el capital social de las casas de bolsa, 1 cláusula, 1 artículo, p. 4, 15-IV-86.

*D. O.* 7-V-86

860773 *Circular* por el que se expiden criterios de clasificación arancelaria por la Dirección General de Aduanas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pp. 2-11.

Se clasifican diversas mercancías establecidas en las fracciones arancelarias.

*D. O.* 9-V-86

860774 *Circular* en materia de expedición de criterios de clasificación arancelaria, pp. 7-16, 13-V-86.

*D. O.* 12-VI-86

860775 *Oficio Circular* que determina valores oficiales para cobro de derechos sobre minería durante mayo de 1986, pp. 4-6, 7-V-86.

*D. O.* 23-VI-86

860776 *Regla* décimo cuarta de carácter general en materia aduanera, acuerdo que adiciona las fracciones V y X, respecto a la exportación e importación, 1 artículo, 1 transitorio, pp. 4-5, 2-V-86.

*D. O.* 12-V-86

860777 *Reglas* de aplicación del decreto que establece los estímulos fiscales para fomentar el empleo, inversión en actividades industriales prioritarias y el desarrollo regional, publicado el 22-I-86, 26 artículos, 4 transitorios, pp. 20-27, 22-V-86.

*D. O.* 3-VI-86

- 860778 *Reglas* de operación del decreto que establece estímulos fiscales para la industria de las franjas fronterizas y zonas libres del país, así como del municipio de Tapachula, Chiapas, 13 reglas, 2 transitorios, pp. 27-30, 22-V-86.  
*D. O.* 3-VI-86
- 860779 *Reglas* para la importación temporal de embarcaciones recreativas y deportivas y para el funcionamiento de recintos fiscalizados en marinas turísticas. Acuerdo que las señala, 7 cláusulas, 1 transitorio, pp. 2-3, 14-V-86.  
*D. O.* 18-VI-86
- 860780 *Reglas generales* y otras disposiciones de carácter fiscal se adicionan los anexos 7, 12, 14 de la resolución que las establece, pp. 2-3, 13-VI-86.  
*D. O.* 16-VI-86
- 860781 *Resolución* que elimina el requisito de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los créditos que señala, pp. 6-7, 26-V-86.  
*D. O.* 27-V-86
- 860782 *Tabla de equivalencias* de las monedas de diversos países con el peso mexicano para efectos fiscales, acuerdo de publicación, 4 artículos, 1 transitorio, pp. 5-6, 6-V-86.  
*D. O.* 8-V-86

## SECRETARIA DE PESCA

- 860782 *Acuerdo* que establece la veda para la especie de camarón en aguas de jurisdicción nacional del Océano Pacífico incluyendo el Golfo de California, p. 28, 6 artículos, 2 transitorios, 23-V-86.  
*D. O.* 29-V-86

## SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

- 860784 *Acuerdo* que faculta a la Secretaría de Programación y Presu-

puesto y al Departamento del Distrito Federal, para que celebren respectivos convenios con la Aseguradora Hidalgo, S. A., a fin de establecer nuevas bases para el seguro de vida colectivo, diverso que lo modifica en su punto primero, base 1, párrafo segundo (del 4-IX-85), excluyendo de este seguro al personal que recibe sus emolumentos por honorarios o haberes, así como a servidores públicos superiores y los de mandos medios, 2 artículos y 1 transitorio, p. 6, 29-IV-86.

*D. O.* 12-V-86

860785 *Boletín* relativo a precios de insumos para la construcción a que se sujetarán las dependencias y entidades de la administración pública federal, pp. 2-142, 30-V-86.

*D. O.* 5-VI-86

860786 *Lista* de precios mínimos de avalúo para desechos de bienes muebles que generan las dependencias y entidades de la administración pública federal, fe de erratas a su publicación de fecha 3-VI-86.

*D. O.* 9-VI-86

#### SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

860787 *Acuerdo* por el que se reasignan las funciones de la oficina en Nuevo Laredo, Tamaulipas, de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas México-Estados Unidos, en las oficinas de Ciudad Juárez Chihuahua y de Reynosa, Tamaulipas, 4 artículos y 5 transitorios, pp. 4-5, 20-VI-86.

*D. O.* 26-VI-86

#### SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA

860788 *Acuerdo* por el que se delegan facultades al Hospital General de México en materia de planeación, administración, investigación y enseñanza, 6 artículos, 3 transitorios, pp. 9-12, 21-V-86.

*D. O.* 23-V-86

- 860789 **Acuerdo** que fija la competencia de las unidades administrativas de la Secretaría de la Salud que ejercen funciones de control y vigilancia sanitarios, respecto a los giros o establecimientos, actividades, productos, equipos y autorizaciones sanitarias que les asigna el Reglamento Interior de la misma Secretaría y que delega facultades para su ejercicio por parte de los servicios de salud pública en el Distrito Federal, 8 artículos, 1 transitorio, pp. 7-19, 22-V-86.  
*D. O.* 26-V-86
- 860790 **Acuerdo** número 60 por el que se delegan facultades en los servidores públicos de los servicios de salud pública en el Distrito Federal, 7 artículos, 1 transitorio, pp. 28-29, 29-V-86.  
*D. O.* 3-V-86
- 860791 **Acuerdo** por el que se crea el Consejo Interno del Centro de Obras y Equipamiento en Salud, 7 artículos, 1 transitorio, pp. 10-11, 27-VI-86.  
*D. O.* 30-VI-86
- 860792 **Norma** técnica para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, 19 artículos, 2 transitorios, pp. 5-7, 19-V-86.  
*D. O.* 22-V-86
- 860793 **Norma** técnica para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos del 22-V-86, fe de erratas a su publicación, p. 9.  
*D. O.* 17-VI-86
- 860794 **Normas** técnicas de asistencia social, pp. 9-19.  
Se determinan las normas técnicas de asistencia social en albergues para adultos, en casas hogar para menores, en guarderías para menores, en casas hogar para ancianos, en casas cuna, se regula la prestación de servicios de rehabilitación hospitalaria y de asistencia social alimentaria a la población marginada de escasos recursos, 28-V-86.  
*D. O.* 29-V-86

- 860795 *Normas técnicas en materia de asistencia social del 29-V-86, fe de erratas a su publicación, p. 9.*  
*D. O. 17-VI-86*

## SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

- 860796 *Contrato Ley de la Industria Textil del ramo de fibras duras y acta respectiva, revisión, 8 cláusulas, pp. 36-39.*  
Contiene negociaciones de prestaciones laborales para el periodo 1986-1988 calidad de prestación de servicios, e indemnizaciones.  
*D. O. 14-V-86*
- 860797 *Contrato Ley de la Industria Textil del ramo de lana, convenio que lo modifica en materia salarial, 4 cláusulas, pp. 76-77.*  
*D. O. 16-VI-86*
- 860798 *Contrato Ley de la Industria Textil del ramo de la seda y toda clase de fibras artificiales y sintéticas, convenio que modifica los salarios, 4 cláusulas, pp. 77-78.*  
*D. O. 16-VI-86*
- 860799 *Contrato Ley de la Industria Textil del ramo en géneros de punto, convenio que lo modifica en materia salarial, 3 cláusulas, pp. 75-76.*  
*D. O. 16-VI-86*
- 860800 *Contrato Ley de la Industria Textil del ramo de listones, elásticos, encajes, cintas y etiquetas tejidas en telares de tablas, jacquard o agujas de la República Mexicana, convenio que lo modifica en materia de salarios, 4 cláusulas, pp. 74-75.*  
*D. O. 16-VI-86*
- 860801 *Contrato Ley de la Industria Textil del ramo de fibras duras y acta de 28-V-86, publicación, contiene las facultades y obligaciones de trabajadores y patrones, y se crea la Comisión Nacional de Vigilancia y se determinan sus atribuciones, 119 artículos y 1 transitorio, pp. 30-52.*  
*D. O. 16-VI-86*

- 860802 *Contrato Ley* y tarifas de salarios de la Industria Textil del ramo de la seda y toda clase de fibras artificiales y sintéticas, 108 artículos y 7 transitorios, pp. 4-75.  
Contiene la admisión y exclusión de los trabajadores, permisos, salarios, prestaciones económico sociales, la mutualidad nacional de trabajadores textiles del ramo de la seda, tarifas de salarios, obligaciones de los trabajadores, retiro voluntario, capacitación de correiteros y cabos, disposiciones sobre maquinaria, herramienta y transporte de materiales.  
*D. O.* 19-VI-86
- 860803 *Reglas* generales de modernización de la Industria Textil en el ramo de fibras duras, 26 reglas, pp. 52-57.  
Define que es una carga de trabajo y determina el procedimiento para su aplicación.  
*D. O.* 16-VI-86
- 860804 *Resolución* de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos que revisa los salarios mínimos vigentes a partir de 1986 en las 67 zonas económicas, 5 puntos resolutivos, pp. 13-20, 21-V-86.  
*D. O.* 23-V-86
- 860805 *Tarifas* para las fábricas de hilados y tejidos de henequén y para las fábricas de yute, ixtle de palma y kenaff, para la aplicación del Contrato Ley de la Industria Textil del ramo de fibras duras, publicación, pp. 57-74.  
Se listan los departamentos y salarios correspondientes.  
*D. O.* 16-VI-86

## DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

- 860806 *Acuerdo* por el que se determina que la Comisión de Informática del Departamento del Distrito Federal, seguirá funcionando, 8 numerales, 4 transitorios, pp. 153-155, 15-V-86.  
Se amplían el objetivo y la integración de la Comisión. Se abroga el acuerdo por el que se crea la Comisión de Informática del De-

partamento del Distrito Federal, publicado el 24-IX-84.

*D. O.* 5-VI-86

860807 *Acuerdo* que crea el Juzgado del Registro Civil número 38 en la Delegación Alvaro Obregón del Departamento del Distrito Federal, 2 artículos, 2 transitorios, 27-VI-86.

*D. O.* 10-VI-86

860808 *Acuerdo* por el que se readscribe a las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto y de Reclusorios y Centros de Readaptación, modificatorio del Acuerdo publicado el 4-IX-85, p. 24, 1 artículo, 2 transitorios, 23-V-86.

*D. O.* 10-VI-86

860809 *Acuerdo* que establece una tarifa máxima por hora o fracción para los estacionamientos públicos con o sin construcción o acomodadores, 2 artículos, 3 transitorios, p. 14, 13-VI-86.

*D. O.* 20-VI-86

860810 *Aviso* a los propietarios de vehículos dedicados al servicio público de pasajeros en automóviles de alquiler sin itinerario fijo y de sitio, que deberán cambiar el taxímetro al de características electromecánicas y ajustado a la actual tarifa, p. 29.

*D. O.* 9-V-86

860811 *Aviso* que determina los colores, emblemas y aditamentos que deberán utilizar los vehículos destinados al servicio público de transporte de pasajeros, sin itinerario fijo (servicio regular) en el Distrito Federal, 7 lineamientos, pp. 15-16, 31-II-86.

*D. O.* 22-V-86

860812 *Convocatoria* para la revista reglamentaria de vehículos de servicio público de carga y alquiler y materialista, correspondientes al año de 1986.

*D. O.* 27-V-86

- 860813 *Planes parciales de desarrollo urbano de las Delegaciones Alvaro Obregón y Miguel Hidalgo, versión 1982*, resoluciones que los modifican respecto de las zonas y densidades de los predios que se mencionan, pp. 12-16, 14 y 24-III-86.  
*D. O.* 9-VI-86
- 860814 *Plan parcial de desarrollo urbano de la Delegación Cuauhtémoc versión 1982*, resolución que aprueba la solicitud de modificación respecto al cambio de zona y densidad del predio que se indica, 5 artículos, 1 transitorio, pp. 15-17, 14-III-86.  
*D. O.* 11-VI-86
- 860815 *Plan parcial de desarrollo urbano de la Delegación Miguel Hidalgo, versión 1982*, resolución que lo modifica, 5 artículos y 1 transitorio, pp. 12-14, 18-III-86.  
*D. O.* 17-VI-86
- 860816 *Programa del inventario de la propiedad inmueble y reserva territorial del Departamento del Distrito Federal* (del 5-VII-84), acuerdo que lo modifica en los puntos 2, 4 y 5, respecto de la integración de la comisión encargada de llevar a cabo el programa, 6-V-86.  
*D. O.* 21-V-86

## BANCO DE MEXICO

- 860817 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 7, 30-IV-86.  
*D. O.* 2-V-86
- 860818 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 12, 6-V-86.  
*D. O.* 6-V-86
- 860819 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 102, 2-V-86.  
*D. O.* 6-V-86

- 860820 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, pp. 7-8, 7-V-86.  
*D. O.* 8-V-86
- 860821 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 29, 8-V-86.  
*D. O.* 9-V-86
- 860822 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 8, 9-V-86.  
*D. O.* 12-V-86
- 860823 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, pp. 4-5, 12-V-86.  
*D. O.* 13-V-86
- 860824 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 11, 14-V-86.  
*D. O.* 15-V-86
- 860825 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 19, 15-V-86.  
*D. O.* 16-V-86
- 860826 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 12, 16-V-86.  
*D. O.* 19-V-86
- 860827 *Aviso* que publica el costo porcentual promedio de captación de las instituciones de Banca Múltiple para mayo de 1986, p. 12, 16-V-86.  
*D. O.* 19-V-86
- 860828 *Aviso* de determinación de tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 22, 19-V-86.  
*D. O.* 20-V-86

- 860829 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 16, 20-V-86.  
*D. O.* 21-V-86
- 860830 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, pp. 16-17, 21-V-86.  
*D. O.* 22-V-86
- 860831 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, pp. 23-24, 27-V-86.  
*D. O.* 28-V-86
- 860832 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 30, 28-V-86.  
*D. O.* 29-V-86
- 860833 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 29, 29-V-86.  
*D. O.* 30-V-86
- 860834 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 70, 30-V-86.  
*D. O.* 2-VI-86
- 860835 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, pp. 13-14, 3-VI-86.  
*D. O.* 4-VI-86
- 860836 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 156, 4-VI-86.  
*D. O.* 5-VI-86
- 860837 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, pp. 17-18, 6-VI-86.  
*D. O.* 9-VI-86

- 860839 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 25, 9-VI-86.  
*D. O.* 10-VI-86
- 860840 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 19, 10-VI-86.  
*D. O.* 11-VI-86
- 860841 *Aviso* de determinación de tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 19, 11-VI-86.  
*D. O.* 12-VI-86
- 860842 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, pp. 11-12, 12-VI-86.  
*D. O.* 13-VI-86
- 860843 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 86, 13-VI-86.  
*D. O.* 16-VI-86
- 860844 *Aviso* que publica el costo porcentual promedio de capacitación de las instituciones de Banca Múltiple para junio de 1986, p. 15, 16-VI-86.  
*D. O.* 17-VI-86
- 860845 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 15, 16-VI-86.  
*D. O.* 17-VI-86
- 860846 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, pp. 80-81, 17-IV-86.  
*D. O.* 19-VI-86
- 860847 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, pp. 15-16, 19-VI-86.  
*D. O.* 20-VI-86

- 860848 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 50, 20-VI-86.  
*D. O.* 23-VI-86
- 860849 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, pp. 181-182, 5-VI-86.  
*D. O.* 24-VI-86
- 860850 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 22, 24-VI-86.  
*D. O.* 25-VI-86
- 860851 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 9, 25-VI-86.  
*D. O.* 26-VI-86
- 860852 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 14, 27-VI-86.  
*D. O.* 30-VI-86

#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- 850853 *Acuerdo* del Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social que determina los importes de mano de obra por metro cuadrado aplicables a obras privadas y los factores que representan la mano de obra sobre el importe total de los contratos regidos por la Ley de Obras Públicas, 4 artículos, pp. 33-37, 30-VI-86.  
*D. O.* 30-V-86
- 860854 *Acuerdo* del Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social que determina los importes de mano de obra por metro cuadrado aplicables a obras privadas y los factores que representan la mano de obra sobre el importe total de los contratos regidos por la Ley de Obras Públicas, fe de erratas a su publicación (30-V-86), p. 51.  
*D. O.* 23-VI-86

## PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

- 860855 *Acuerdo* que establece 5 Agencias del Ministerio Público Federal en las ciudades de Palenque, Chiapas, Puerto Escondido, Oaxaca, Santiago Papasquiaro, Durango, Ciudad Acuña, Coahuila y Caborca, Sonora, 2 artículos, 2 transitorios, p. 16, 14-V-86.  
*D. O.* 21-V-86
- 860856 *Acuerdo* por el que se establecen tres nuevas Agencias del Ministerio Público Federal, en Teziutlán, Puebla, Zitácuaro, Michoacán y Cozumel, Quintana Roo, 2 artículos, 2 transitorios, p. 18, 18-VI-86.  
*D. O.* 11-VI-86
- 860857 *Acuerdo* por el que se modifica la competencia territorial de la Nóvena Delegación de Circuito, con sede en San Luis Potosí y de la Décimo Sexta Delegación de Circuito, con sede en Guanajuato, 3 artículos, 3 transitorios, pp. 17-18, 10-VI-86.  
*D. O.* 11-VI-86

## SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

- 860858 *Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia*, 43 artículos, 4 transitorios, pp. 15-27, 5-VI-86. Se establecen las atribuciones de los órganos administrativos del Sistema, así como del Instituto Nacional de Ciencias y Tecnología de la Salud del Niño y del Instituto Nacional de Salud Mental.  
*D. O.* 30-VI-86

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

- 860859 *Acuerdo* del pleno de la Suprema Corte de Justicia por el que se distribuyen entre las salas los juicios de amparo en revisión en los que se reclamen las leyes, Federal de Turismo, Hacienda del Distrito Federal y en los que sea notoriamente incompetente el Pleno de la Suprema Corte o que haya operado la caducidad, 7 artículos 14-15, 26-V-86.  
*D. O.* 4-VI-86

860860 *Acuerdo* que crea un Juzgado de Distrito Supernumerario con sede en el Estado de Querétaro, 10 artículos, p. 10, 11-VI-86.  
*D. O.* 26-VI-86